
DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. D. ALEJANDRO CASTRO.

SESION DEL JUEVES 5 DE ENERO DE 1865.

SUMARIO. Se abre la sesion á las dos y cuarto.=Se lee el Acta de la anterior.=Reclamacion del Sr. Alarcon acerca de la constitucion definitiva del Congreso.=Contestaciones de los Sres. Fabié y Vicepresidente Belda.=Reclamacion del Sr. Jove y Hevia relativa á algunas palabras sobre las actas de la provincia de Asturias.=Se aprueba el Acta.=Se lee la lista de los señores que han de componer la comision encargada de felicitar á S. M. por la festividad de Reyes.=El Congreso queda enterado de hallarse enfermos los Sres. Rios Rosas (D. Francisco) y Lafora.=Orden del dia: Constitucion definitiva del Congreso.=Verificada la eleccion de Presidente, queda electo el señor Castro.=Para Vicepresidentes lo quedan los Sres. Belda, Polo, Zaragoza y Orovio.=Para Secretarios quedan elegidos los Sres. Conde de Campomanes, Chacon, Modet y Moraza.=Se suspende la sesion hasta las nueve de la noche para la formalidad del juramento.=Abierta de nuevo á las nueve y cuarto, prestaron juramento los Sres. Diputados presentes.=Se declara constituido legalmente el Congreso.=Alocucion del Sr. Presidente.=Queda el Congreso enterado de hallarse enfermo el Sr. Torres Valderrama.=Pasan á la comision de Actas varios documentos relativos á la de Montalban.=Orden del dia para el sábado: Sorteo de las secciones.=Se levanta la sesion á las diez menos cuarto.

dentos y Secretarios se verificarán en los términos prevenidos para la constitucion interina, salvo las modificaciones siguientes :

1.º »No resultando elegido Presidente á la primera votacion, se repetirá esta entre los tres que hubieren obtenido mayor número de votos. Si todavía no resultare ninguno con mayoría absoluta, se repetirá la votacion en los términos prevenidos en el art. 9.º

2.º »En la segunda eleccion para Vicepresidentes quedarán elegidos los que resulten con mayoría absoluta ; si aun hubiere que repetir la eleccion, se observará lo prevenido en el art. 9.º

Art. 34. »Los nombrados para la mesa interina pueden ser reelegidos.»

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Belda): En virtud de lo dispuesto por los artículos que se han leído, se procede á la votacion para Presidente.»

Verificada la votacion, en la que tomaron parte 209 Sres. Diputados, resultó elegido el Sr. D. Alejandro Castro por 171 votos, habiendo obtenido uno el Sr. Alonso Martinez, papeletas en blanco 36 y un voto inútil.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Belda): Queda proclamado Presidente el Sr. D. Alejandro Castro.»

ORDEN DEL DIA.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Belda): Se procede á la constitucion definitiva del Congreso.

Sr. Secretario, sírvase V. S. leer los artículos relativos á estos actos.

El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Campomanes): Dicen así:

Art. 32. «En las primeras legislaturas, concluido el exámen de actas de que dará cuenta la comision auxiliar, ó verificado en su caso lo dispuesto en el art. 26, cuando resultaren admitidos tantos Diputados por lo menos como se necesitan para votar las leyes, se procederá á la constitucion definitiva del Congreso.

Art. 33. »Las votaciones para Presidente, Vicepresi-

Terminado el acto del recuento, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Queda legal y definitivamente constituido el Congreso: se dará cuenta al Gobierno y al Senado.

Sres. Diputados: no tengo la pretension, porque por exagerada seria ridicula, de creer que me ha traído á este puesto, que para gloria de la patria han ocupado egrégios varones, mis propios merecimientos. Bien sé yo, Sres. Diputados, todos lo sabeis, que en las combinaciones de la politica con frecuencia quedan postergados los altos merecimientos; sin embargo, me habeis querido dar una recompensa, la mas grande de las recompensas que se puede dar á un hombre consagrado constantemente á una vida parlamentaria, modesta, pero ya larga, en defensa de los principios conservadores y liberales, que son el dogma político del partido moderado, á que yo pertenezco. Vuestros votos, Sres. Diputados, tienen una significacion tal, que ni aun puede disminuirla la humildad de la persona que habeis elegido para dárselos.

Sres. Diputados: el prestigio y esplendor de este Cuerpo son hoy, tal vez mas que nunca, necesarios; el prestigio y el esplendor son su fuerza moral, y la fuerza moral del Congreso de los Diputados es la verdad del gobierno representativo. Yo velaré sin descanso; yo velaré con celo y asiduidad por conservar el prestigio y el esplendor de este Cuerpo: para eso cuento en primer término con la leal cooperacion de todos, porque creo que para este noble objeto, por todos, absolutamente por todos he sido elegido.

Despues, Sres. Diputados, con la aplicacion severa del Reglamento, y por último, y si es preciso, con esta autoridad que para honra mia me habeis dispensado, honra que

por larga que sea mi vida, nunca será bastante para pagarla
en gratitud. He concluido.»
